

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *24* de setiembre de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 278/86 cde.
Nº 15 del registro del Departamento de Compras (Nº 397.153/
86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual soli-
cita autorización para convocar una licitación con el objeto
de lograr la provisión de materiales sanitarios con destino
al Departamento de Producción y Mantenimiento; y teniendo en
cuenta lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabi-
lidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este
Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convo-
car la licitación pertinente, a los fines señalados preceden-
temente y conforme al pliego y cláusulas particulares obran-
tes a fs. 32/37.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma
de AUSTRALES NUEVE MIL NOVECIENTOS (A 9.900.--), destinado
a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza,
deberá afectarse de la siguiente manera:

A 6.060.-- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas"
(1-05-002-1-12-1210-210),

A 1.957.-- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-
1-12-1210-225),

A 1.863.-- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus ma-
nufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) y

A 20.-- A la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-
002-1-12-1210-209) del Presupuesto General de /

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras, a sus efectos.-

b.m

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping strokes that form a complex, elongated shape.

JOSE SEVERO CABALLERO